

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

ASUNTO: dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, a dicho cargo e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; 19 de abril de 2023.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, XXI, primer párrafo y XXXVI de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65, fracción I, y 75, fracción X de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado*, y 58, fracción X, incisos b) del *Reglamento Interior del Congreso del Estado*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, Dictamen con proyecto de Decreto, derivado de la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por Casilda Ruiz Agustín; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 3 de septiembre de 2021, las y los diputados electos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, 15 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo* y 13 del *Reglamento Interior del Congreso*, rindieron protesta constitucional al cargo; entre ellos, la Diputada Casilda Ruiz Agustín.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

II. En sesión solemne del Pleno del Congreso del Estado, de fecha 5 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, 16, primer párrafo, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo* y 13, párrafo octavo, del *Reglamento Interior del Congreso*, se declaró formalmente el inicio del ejercicio constitucional y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

III. Mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2023, la Diputada Casilda Ruiz Agustín, solicitó licencia por tiempo indefinido a ese cargo que ostenta en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

IV. La solicitud de licencia descrita en el punto anterior, fue dada a conocer al Pleno, en sesión de fecha 22 de marzo de 2023, turnándose por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

V. Que por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que el artículo 36, fracciones XXI y XXXVI de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, establece como facultad del Congreso del Estado, resolver acerca de las renunciaciones de los diputados y de concederles licencia para separarse del cargo, en los términos establecidos en la propia Constitución y en la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*.

TERCERO. Que por su parte, en términos de lo dispuesto por los artículos 75, fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado* y 58, fracción X, inciso b), del



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer respecto a las solicitudes de licencias de diputados.

CUARTO. Que como se señaló en el apartado de antecedentes, la Diputada Casilda Ruiz Agustín, rindió protesta como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, el día 3 de septiembre de 2021, iniciando su ejercicio legal el día 5 del citado mes y año; sin embargo, con fecha 15 de marzo de 2023, presentó solicitud de licencia por tiempo indefinido por motivos personales, para separarse formal y materialmente de dicho cargo.

QUINTO. Que los artículos 22, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*, 17, fracción V, y 18, primer párrafo, del *Reglamento Interior del Congreso*, establecen que los diputados tendrán derecho a solicitar y obtener licencia para separarse por más de treinta días consecutivos o por tiempo indefinido del ejercicio del cargo por razones de índole personal, mediante escrito dirigido al Presidente del Congreso, quien le dará el trámite respectivo ante el Pleno o la Comisión Permanente, en su caso.

SEXTO. Que en consecuencia, ante la expresa voluntad de la solicitante y al no existir limitaciones en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, para el otorgamiento de las licencias a diputadas y diputados, y al ser un derecho reconocido por la normatividad vigente en favor de quienes desempeñan esos cargos; se considera procedente otorgar a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, licencia para separarse de dicho cargo que venía desempeñando como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, la cual se otorga, sin goce de sueldo, por motivos personales y por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 1º de abril del año 2023.

SÉPTIMO. Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 18, párrafo cuarto, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado*, en su oportunidad llámese a su suplente, quien deberá rendir la protesta constitucional respectiva, en los mismos términos que los diputados propietarios, acorde a lo establecido en los artículos 36, fracción XXX, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo* y 40, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado*.

OCTAVO. Que por anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, XXI y XXXVI, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, para resolver acerca de las renunciaciones y licencias de los diputados, concediéndoles licencia para separarse del cargo, en los



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

términos establecidos en la propia Constitución y en la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*; se emite y se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, XXI y XXXVI, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y las disposiciones legales y reglamentarias citadas en la parte considerativa, se declara procedente la solicitud y se otorga licencia por tiempo indefinido, por motivos personales y sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, para separarse del citado cargo que venía desempeñando como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, la cual surtirá efectos a partir del día 1° de abril del año 2023.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara y a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Aprobado que sea por el Pleno el correspondiente dictamen, cítese a la suplente, ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, para que rinda protesta como Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Publíquese el respectivo Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA



**Comisión Ordinaria de Gobernación y
Puntos Constitucionales.**



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
SECRETARIO



DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL



DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE



DIP. RAFAEL ELÍAS SANCHEZ CABRALES
INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por Casilda Ruiz Agustín.